



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 3075 /98**

**EXPEDIENTE Nº 13-23592/98**  
AMA

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1998.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la necesidad de contratar la provisión y colocación de alfombra con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 73.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3 luce la solicitud del juzgado.

Que a fs. 4/6 se adjuntan presupuestos de tres firmas cotizando la provisión.

Que la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a fs. 10/11 suministra las características y costos de los elementos solicitados, adjuntando nuevos presupuestos.

Que a fs. 24/26 obra el pliego de bases y condiciones.

Que a fs. 28 la División Contabilidad de la Dirección de Administración Financiera realiza el compromiso contable provisional por la suma de pesos un mil setecientos con cargo al ejercicio financiero 1999.

Por ello, y en atención a las atribuciones conferidas al suscripto mediante resolución nº 2333/96, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar la provisión y colocación de alfombra con destino al Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 73 hasta por un monto de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-)**, en el marco de lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2º) Afectar el gasto resultante de acuerdo a la afectación contable provisional obrante a fs. 28.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la citada dirección para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REY  
ADMINISTRADOR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

21